



Consejo Superior de Investigaciones Científicas

REAL JARDÍN BOTÁNICO

Plaza de Murillo, 2. 28014 Madrid. España

## MUESTREO DESTRUCTIVO DE ESPECIMENES DE HERBARIO

### Normas y boletín de autorización

En respuesta a su petición de muestreo destructivo de ejemplares de este herbario, solicitamos de usted que lea las normas que los regulan y firme el boletín de conformidad anejo.

Las colecciones de Real Jardín Botánico-CSIC se mantienen con la finalidad de compatibilizar su conservación con su uso en la investigación científica. Por tanto, mientras que es nuestra intención facilitar su uso para la investigación al máximo, las decisiones concernientes al muestreo destructivo de los ejemplares se harán caso por caso.

Como norma, ningún material será separado del espécimen original sin el consentimiento expreso y por adelantado del conservador responsable de la colección. En cualquier caso, esta autorización está sujeta a los siguientes requisitos:

1.- Hojas, polen, esporas, etc. podrán ser tomadas solo si material disponible es adecuado y ulteriores estudios no se vean comprometidos por la retirada de este material. Debe extremarse el cuidado en no dañar el ejemplar más de lo estrictamente necesario.

2.- No se permite la retirada de material de ejemplares tipo o de aquellas táxones que estén representados en el herbario por menos de 3 ejemplares.

3.- Cada ejemplar debe ser acompañado de una etiqueta que indique el material usado, la naturaleza de estudio, el nombre científico aceptado por el investigador, su nombre y el de su centro de trabajo, y la fecha. El herbario MA debe ser citado en las publicaciones resultantes y copia de la misma debe de enviarse al mismo.

4.- En general, no se permitirá el uso de material para un segundo estudio si la naturaleza del estudio es la misma (polen para S.E.M., material para análisis de ADN, etc.). Se podrán considerar excepciones cuando el espécimen incluya material adicional para propósitos específicos, concretamente para análisis de ADN.

5.- Según la finalidad del material que se tome, el investigador debe retornar al Herbario del Real Jardín Botánico – CSIC: una preparación permanente microscópica del polen, hoja, esporas o del material objeto del estudio; fotografías S.E.M.; una alícuota del ADN extraído; etc. Este material será incorporado al Herbario MA donde quedará disponible para futuros estudios y las pertinentes referencias cruzadas se establecerán entre el espécimen original y los materiales producto de los estudios destructivos.

6.- Para extracciones de ADN, se solicita que se envíe de antemano el protocolo de extracción y la cantidad estimada del material. La petición será revisada por el conservador al cargo de la colección y un especialista del Jardín en técnicas moleculares. Los resultados de estos análisis (negativos o positivos) deben ser comunicados al Herbario MA por escrito. Los ejemplares deben acompañarse de una etiqueta indicando que se ha usado para ese tipo de análisis (ver punto3). El "Accesion number" de GenBank u otra base de datos pertinente debe incluirse o enviarse más tarde. Una alícuota del ADN extraído ha de ser enviada al Herbario MA. Estas muestras serán conservadas apropiadamente y estarán disponibles para futuros estudios.

7.- El Herbario MA no mantiene un historial de los tratamientos sufridos por los ejemplares que conserva y por tanto no puede garantizar que el material que se envíe resulte adecuado para el fin que se solicita.

Si acepta estas condiciones, por favor complete los siguientes datos, firme, y envíe esta hoja a:

Conservador del Herbario de Criptogamia

Real Jardín Botánico – CSIC. Plaza de Murillo, 2.28014 Madrid, España

Aceptado: \_\_\_\_\_  
Nombre de la institución

Investigador(a): \_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha